



Por la presente tengo a bien comunicarle que por el Presidente de esta Comisión del Pleno, se ha dictado una resolución, que copiada textualmente dice:

“RESOLUCIÓN, de fecha 17 de abril de 2023, y ordenado por el Presidente de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, relativa a **Convocatoria de la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo.**

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2020 estableció que la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo se reuniría en sesión ordinaria el jueves de la semana inmediatamente anterior a la de la celebración de la sesión plenaria ordinaria mensual.

Resultando que es necesario aprobar el Orden del Día de la sesión ordinaria correspondiente al mes de abril 2023, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, que se celebrará el próximo día 20 de abril de 2023 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y en segunda cuarenta y ocho horas después, para lo que se le cita a Vd. como miembro del citado órgano.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo que se acompaña a la presente convocatoria.

Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

**ORDEN DEL DÍA
4/2023**

Código Seguro De Verificación	/RwwVlx15KyH3rO+g1L9HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/04/2023 12:40:08
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//RwwVlx15KyH3rO+g1L9HQ==		





- Sesión: **Ordinaria.**
- Fecha: **20 de abril de 2023.**
- Hora: **12.00 horas** en primera convocatoria, 48 horas después, en segunda convocatoria.
- Lugar: **Salón de Plenos.**

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 23 de marzo de 2023

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, para la aprobación del precio público para la venta de la publicación del Área de Cultura “Un siglo en doce meses. Siglo XX”

PUNTO Nº 03.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, para la aprobación del precio público para la venta de la publicación del Área de Cultura “Guía de las Fuentes de Málaga”

PUNTO Nº 04.- Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, relativa a la aprobación inicial del nuevo Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana

PUNTO Nº 05.- Moción Institucional que presenta la Portavoz del Grupo Municipal Popular, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el Portavoz del Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, la Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos y el Concejal no Adscrito, relativa a la propuesta de inicio de expediente para la concesión de la medalla de la ciudad al Colegio Oficial de Enfermería de Málaga

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la Cultura en la ciudad de Málaga

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a mejoras en la red municipal de campos de fútbol de césped artificial

PUNTO Nº 07.- Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, relativa al impulso de políticas municipales destinadas al acompañamiento e inclusión de todos y todas las jóvenes malagueñas

PUNTO Nº 08.- Moción que presenta el Grupo Municipal Unidas Podemos por Málaga, para garantizar un servicio público de calidad en los comedores escolares públicos

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.”

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el

Código Seguro De Verificación	/RwwV1xl15KyH3rO+g1L9HQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	17/04/2023 12:40:08
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//RwwV1xl15KyH3rO+g1L9HQ==		





plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO, P. D.
Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución n° 2021/327811, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 20 de abril de 2021 (BOP de Málaga de fecha 21 de mayo de 2021).

Fdo: M^a Begoña Casares Cervera

SRES/SRAS. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Código Seguro De Verificación	/RwwVlx15KyH3rO+g1L9HQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	17/04/2023 12:40:08	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code//RwwVlx15KyH3rO+g1L9HQ==			